

REGLAMENTO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO Y DE SALUD (C.D.S) DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA

INDICE

REGLAMENTO	3
1. INSTALACIONES	3
2. HORARIOS	4
3. FESTIVIDADES	4
4. ASPECTOS GENERALES	5
5. ASPECTOS ECONÓMICOS	6
6. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN.....	16
7. CONDICIONES DE BAJA.....	17
8. CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS DERECHOS DE USO.....	17
9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	18
10. DERECHOS DEL CLIENTE	25

Expte 72/2024

REGLAMENTO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO Y DE SALUD (C.D.S) DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA

REGLAMENTO

1. INSTALACIONES

Con el Centro Deportivo y de Salud de la Comarca del Campo de Daroca, pretende promocionar y desarrollar la actividad física y el deporte como recurso de mejora de la calidad de vida y de salud para todos los conciudadanos de la comarca. Cubriendo las necesidades en infraestructuras, más importantes de la zona. Esta infraestructura contará con un instructor físico deportivo cualificado.

El C.D.S es una instalación terapéutico-deportiva cuya titularidad es de la Comarca del Campo de Daroca, gestionado por el Centro Comarcal del Deporte, se encuentra en el municipio de Daroca, sita en la calle entrada por C/ Alfonso I, nº 9, bajos, cuyo teléfono es el 976 800421.

Sus características técnicas son:

-Superficie útil total:	389'63 m2
-Superficie construida:	433'12 m2

-Divisoria de instalaciones:
3 Salas:

-Polivalente:	68'52 m2
-Fitness:	144'20 m2
-Sauna:	13'51 m2

2 vestuarios:	48 m2
---------------	-------

3 baños:	14 m2
----------	-------

2 gabinetes terapéuticos:	11 m2
---------------------------	-------

Los gabinetes terapéuticos están destinados a almacén de material y despacho del personal del Centro Deportivo y de Salud.

2. HORARIOS

HORARIO DE INSTALACIONES (Sala Fitness, Sala Polivalente, Sauna)

INVIERNO (LUNES A VIERNES)	MAÑANAS	10:00 h a 13:00 h.
	TARDES	16:30 h a 21:00 h.
VERANO (LUNES A VIERNES)	MAÑANAS	10:00 h a 13:00 h.
	TARDES	17:00 h. a 21:00 h.
SAUNA TARDES	Lunes, miércoles y jueves	17:30 h. a 21:00 h.

(CERRADA TEMPORALMENTE)

HORARIO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS (Sala Polivalente)

El horario de las actividades dirigidas que se imparten en la sala polivalente del Centro Deportivo y de Salud irá en función de la oferta y demanda de actividades en las diferentes épocas del año, diferenciando el curso escolar que se establece de octubre a mayo, de la época estival que se establece de junio a septiembre.

3. FESTIVIDADES

El C.D.S abre todos los días excepto:

- 1ª semana del año
- 7 de marzo.
- Semana Santa.
- 1 de mayo.
- Corpus Christie.
- Segunda quincena de agosto.
- 12 de octubre.
- 1 de noviembre.
- 6 y 8 de diciembre.
- Festividades navideñas.
- Última semana del año.

*Todos los años se publicará el calendario de apertura del centro concretando las fechas de cierre.

4. ASPECTOS GENERALES

- Para hacer uso de las instalaciones, los menores de 14 a 18 años deberán aportar una autorización paterna/materna/responsable legal y hacerse los mismos responsables del menor. Los menores de 14 años que quieran hacer uso de las instalaciones, deberán hacerlo acompañados de un adulto responsable y aportar la pertinente autorización paterna/materna/responsable legal.
- La práctica de las actividades y el uso de los servicios estarán sujetos a las normas de funcionamiento y uso, así como a los horarios establecidos para los mismos y en su caso, al pago del importe fijado en la tarifa de precios. Es obligatorio respetar los horarios establecidos para las distintas actividades.
- La dirección se reserva el derecho de admisión.
- Prohibido fumar y comer en todas las instalaciones.
- Se permite beber, siempre que sea agua, una bebida isotónica o alguna bebida refrescante debidamente embotellada y situada en lugar que no pudiese causar accidentes.
- En el centro no se podrá utilizar calzado de calle (siendo preferible el calzado deportivo con suela blanca).
- Prohibida la entrada de animales domésticos a todo el centro.
- C.D.S no se hace responsable de posibles accidentes o lesiones por causa de no seguir correctamente las indicaciones y programaciones deportivas de los instructores del Centro. No se hace responsable igualmente de las consecuencias que pudieran resultar de una incorrecta utilización de los servicios.
- El C.D.S no se hace responsable de los objetos hurtados, perdidos o dejados en la instalación.
- Es obligatorio el uso de toalla en toda la instalación, así como de atender las indicaciones de los instructores del centro.
- El pago de la cuota de socio o la adquisición de un bono de acceso serán los únicos métodos válidos para el acceso y uso de las instalaciones deportivas.
- Existe la opción de acceder al centro de forma esporádica con el pago de la cuota correspondiente al acceso puntual mediante tarjeta bancaria.
- La cuota de socio y los bonos adquiridos son personales e intransferibles.
- Para realizar la inscripción al CDS, se recomienda cada nuevo usuario realizarse un reconocimiento médico previo al inicio de la actividad físico – deportiva.
- El CDS responderá de los daños que por causa a él imputable pudieran originarse. No obstante, no se hará responsable de los daños que por mal uso o negligencia puedan originar los usuarios tanto a las personas como a las instalaciones, pudiendo en este caso reclamar los daños que por tal conducta se originen.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

- La inscripción supone un derecho de uso unipersonal, siendo intransferible a terceros.
- La solicitud de alta podrá realizarse cualquier día del mes.
- Las cuotas no se abonarán nunca en efectivo. Es obligatorio entregar, junto con el impreso de preinscripción, el código de cuenta bancaria completo (IBAN + 20 dígitos) para la domiciliación posterior de los recibos. En el caso de los bonos o entradas, se pagará mediante tarjeta bancaria o se presentará el justificante de la transferencia bancaria realizada.
- No podrá solicitarse en ningún caso la devolución de una cuota con periodicidad superior al mes en caso de figurar ya cobrada y tramitada.
- Los impuestos, comisiones y gastos de cualquier índole que graven de forma directa los servicios prestados, serán siempre a cargo de la/el abonada/o (gastos de devolución de recibos, intereses de financiación de cuotas, etc ...)
- El abonado podrá solicitar la baja definitiva del Centro solicitándolo con 10 días de antelación (fecha límite: día 5 de cada mes).
- No comunicar la baja o hacerlo fuera de plazo conlleva el pago del recibo siguiente.
- Los recibos devueltos por orden quedarán como impagados y se les cobrará los gastos de devolución generados.
- Las cuotas quedan descritas por grupos de población, las edades cronológicas establecidas en el año en curso. Estableciéndose tarifas especiales (descuentos en ningún caso acumulables con otros que hubiere) para:
 - Empadronados en municipios de la Comarca Campo de Daroca.
 - Segundo o siguientes miembros de un ente familiar.
 - Miembros de asociaciones comarcales.
- Las cuotas se actualizarán con fecha 15 de enero de cada año siendo aplicables hasta el 15 de enero del año siguiente y llevan el IVA incluido.
- Las cuotas de FITNESS GENERAL permiten el acceso total a la zona de fitness (sala de musculación, sauna y actividades dirigidas del CDS; excluyendo las actividades dirigidas del curso escolar del Ayto. de Daroca) en cualquier franja horaria y de lunes a viernes.
- Las cuotas anuales comprenden 11 meses (1ª semana del año, 2ª quincena de agosto y última semana del año el CDS permanecerá cerrado).
- Las cuotas de actividades dirigidas del curso escolar, pertenecientes al ayuntamiento de Daroca, se realizarán con una preinscripción distinta a la del servicio de fitness y sauna.

ABONADOS

“Toda persona que decida por voluntad propia recibir el servicio de la sala de fitness-musculación y sauna, en al menos un mes; siendo opcional la inscripción a las actividades dirigidas. Aceptando con su abono, el funcionamiento del centro y las tarifas ofertadas”.

- Tipología de matrícula

Toda inscripción para el CDS (excepto para actividades dirigidas, bonos y accesos de un día) precisará de una matrícula previa anual, la cual sólo se cobrará una vez:

-MATRICULA ORDINARIA:

* 30 euros para los inscritos en tarifas mensuales.

-MATRICULA REDUCIDA:

* 15 euros en las tarifas trimestrales.

-MATRICULA EXENTA:

* Inexistencia de matrícula en tarifas semestrales y anuales.

- Tipología de tarifas

POR GRUPOS POBLACIONALES_(años cumplidos en esa temporada-curso)

- ***Tarifas Joven (J):** 14 a 23 años.
- ***Tarifas Adultos (A):** 24 a 64 años.
- ***Tarifas Mayores (M):** 65 años en adelante.

POR CARACTERES POBLACIONALES

- ***Comunes (C):** Para todo tipo de usuarios.
- ***Especiales(E):** Bonificación en el coste para aquellos usuarios empadronados en municipios de la Comarca Campo Daroca.
- ***Bono Familiar:** Bonificación del 10% dto. en cualquier abono (mensual/trimestral/semestral/anual) a partir de la inscripción del 2º miembro familiar (se requerirá fotocopia del libro familia).
- ***Bono Asociaciones Deportivas:** Bonificación en el coste para miembros de asociaciones deportivas con sede social en la Comarca Campo de Daroca.

- Otros

- ***Bono Verano:** Acceso para el mes de julio y mitad de agosto con tarifa reducida.
- ***Bono 10 accesos:** 10 accesos con tarifa reducida con respecto a las entradas puntuales.
- ***Bono actividades dirigidas:** 10 y 5 accesos para las actividades dirigidas del CDS única y exclusivamente

POR USO TEMPORAL EN LA FRANJA SEMANAL

- ***Fitness General (FG):** permiten el acceso total a la zona de fitness -sala de musculación y sauna (excluyendo ciertas actividades dirigidas) en cualquier franja horaria y de lunes a viernes.



POR ABONOS TEMPORALES

- ***Mensual:** abono de un mes de servicio de zona de fitness-sauna
- ***Trimestral:** abono de tres meses de servicio de zona de fitness-sauna, con una reducción de un 10% de la tarifa mensual.
- ***Semestral:** abono de seis meses de servicio de zona de fitness-sauna, con una reducción de un 20% de la tarifa mensual.
- ***Anual:** abono de un año de servicio (doce meses) de zona de fitness-sauna, con una reducción de un 35% de la tarifa mensual



- Sinopsis del establecimiento de cuotas mensuales

euros/mes	A		J		M	
	FG	FS	FG	FS	FG	FS
C	35	26	28	21	25	19
E	27	20	22	16	20	14

Diagram illustrating the establishment of monthly quotas (euros/mes) for categories C and E, showing a 20% reduction from C to E in the FG column and a 10% reduction in the FS column.

For category C, the FG value is 35 and the FS value is 26. For category E, the FG value is 27 and the FS value is 20. The reduction from C to E in the FG column is 23%.

TARIFAS

TARIFAS GENERALES

Aprobadas en el Pleno del 18 de febrero de 2019

(anuncio publicado en el BOPZ núm. 45, de 25 de febrero de 2019)

Artículo 5.ª Cuota tributaria- - Tarifas generales (en euros).

Centro deportivo y de salud de la Comarca del Campo de Daroca

TARIFAS COMUNES:

- Tarifa joven (14 a 23 años).

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
26,31	72,86	128,52	191,26

- Tarifa adulto (24 a 64 años).

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
32,38	87,03	154,83	230,73

- Tarifa mayores (más de 65 años).

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
24,28	65,78	118,40	175,07

OTROS COSTES:

- Matrícula.

<u>Alta mensual</u>	<u>Alta trimestral</u>	<u>Alta semestral</u>	<u>Alta anual</u>
30,36	15,18	Exenta	Exenta

El abono de las tasas mensual, trimestral, semestral o anual, incluye el uso de toda la instalación (sala fitness y sauna), las actividades dirigidas del CDS, además de una de las actividades ofertadas por el departamento de deportes de la Comarca Campo de Daroca del curso deportivo en vigor.

<u>Acceso puntual</u>	<u>Joven</u>	<u>Adulto</u>	<u>Mayores</u>
Entrada de un día	4,04	4,04	4,04
Bono de 10 accesos	30,36	30,36	30,36
Bono verano (julio y agosto)	35,42	35,42	35,42

Acceso puntual: En estas tarifas se incluye el uso de toda la instalación (sala de fitness, sauna y actividades dirigidas del CDS), en el horario y días establecidos, exceptuando determinadas actividades deportivas grupales.

TARIFAS ESPECIALES (EMPADRONADOS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMO DE DAROCA):

- Tarifa joven (14 a 23 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
24,28	65,78	115,38	174,06

- Tarifa adulto (24 a 64 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
29,34	78,93	140,66	209,48

- Tarifa mayores (Más de 65 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
22,26	50,70	107,27	158,88

OTROS COSTES:

- Matrícula.

<u>Alta mensual</u>	<u>Alta trimestral</u>	<u>Alta semestral</u>	<u>Alta anual</u>
30,36	15,18	Exenta	Exenta

El abono de las tasas mensual, trimestral, semestral o anual, incluye el uso de toda la instalación (sala fitness y sauna), las actividades dirigidas del CDS, además de una de las actividades ofertadas por el departamento de deportes de la Comarca Campo de Daroca del curso deportivo en vigor.

<u>Acceso puntual</u>	<u>Joven</u>	<u>Adulto</u>	<u>Mayores</u>
Entrada de un día	4,04	4,04	4,04
Bono de 10 accesos	30,36	30,36	30,36
Bono verano (julio y agosto)	35,42	35,42	35,42

Acceso puntual: En estas tarifas se incluye el uso de toda la instalación (sala de fitness, sauna y actividades dirigidas del CDS), en el horario y días establecidos, exceptuando determinadas actividades deportivas grupales.

TARIFAS COMUNES (A PARTIR DEL SEGUNDO MIEMBRO DE UN MISMO ENTRE FAMILIAR INSCRITO)

- Tarifa joven (14 a 23 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
18,21	50,60	90,06	133,58

- Tarifa adulto (24 a 64 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
22,26	60,72	108,28	161,92

- Tarifa mayores (Más de 65 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
17,20	46,55	82,92	122,45

OTROS COSTES:

- Matrícula.

<u>Alta mensual</u>	<u>Alta trimestral</u>	<u>Alta semestral</u>	<u>Alta anual</u>
30,36	15,18	Exenta	Exenta

El abono de las tasas mensual, trimestral, semestral o anual, incluye el uso de toda la instalación (sala fitness y sauna), las actividades dirigidas del CDS, además de una de las actividades ofertadas por el departamento de deportes de la Comarca Campo de Daroca del curso deportivo en vigor.

<u>Acceso puntual</u>	<u>Joven</u>	<u>Adulto</u>	<u>Mayores</u>
Entrada de un día	4,04	4,04	4,04
Bono de 10 accesos	30,36	30,36	30,36
Bono verano (julio y agosto)	35,42	35,42	35,42

Acceso puntual: En estas tarifas se incluye el uso de toda la instalación (sala de fitness, sauna y actividades dirigidas del CDS), en el horario y días establecidos, exceptuando determinadas actividades deportivas grupales.

TARIFAS ESPECIALES (EMPADRONADOS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA, A PARTIR DEL SEGUNDO MIEMBRO DE UN MISMO ENTRE FAMILIAR INSCRITO):

- Tarifa joven (14 a 23 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
16,19	46,55	81,97	121,44

- Tarifa adulto (24 a 64 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
20,24	55,66	98,16	146,74

- Tarifa mayores (Más de 65 años)

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
15,18	41,49	74,88	111,32

OTROS COSTES:

- Matrícula.

<u>Alta mensual</u>	<u>Alta trimestral</u>	<u>Alta semestral</u>	<u>Alta anual</u>
30,36	15,18	Exenta	Exenta

El abono de las tasas mensual, trimestral, semestral o anual, incluye el uso de toda la instalación (sala fitness y sauna), las actividades dirigidas del CDS, además de una de las actividades ofertadas por el departamento de deportes de la Comarca Campo de Daroca del curso deportivo en vigor.

<u>Acceso puntual</u>	<u>Joven</u>	<u>Adulto</u>	<u>Mayores</u>
Entrada de un día	4,04	4,04	4,04
Bono de 10 accesos	30,36	30,36	30,36
Bono verano (julio y agosto)	35,42	35,42	35,42

Acceso puntual: En estas tarifas se incluye el uso de toda la instalación (sala de fitness, sauna y actividades dirigidas del CDS), en el horario y días establecidos, exceptuando determinadas actividades deportivas grupales.

TARIFAS ESPECIALES. CLUBES/ASOCIACIONES DEPORTIVAS COMARCALES:

- Tarifas grupo 1 (de 5 a 10 miembros).

<u>Mensuales</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
75,90	227,70	455,40	834,90

- Tarifas grupo 2 (de 11 miembros en adelante).

<u>Mensual</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Semestral</u>	<u>Anual</u>
101,20	303,60	607,20	1.113,20

Tarifas especiales para clubes o asociaciones deportivas comarcales: Incluye acceso a la sala fitness dos tardes a la semana durante dos horas cada día.

- Spinning:
 - Bono de diez sesiones: 25,30 euros
 - Bono de cinco sesiones: 15,18 euros
- Spinning infantil:
 - Bono de diez sesiones: 15,18 euros
 - Bono de cinco sesiones: 8,09 euros
- Tonificación:
 - Bono de diez sesiones: 10,12 euros
 - Bono de cinco sesiones: 5,06 euros
- Full Body:
 - Bono de diez sesiones: 25 euros
 - Bono de cinco sesiones: 15 euros

6. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Documentación a presentar en el CDS:

- Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte
- Datos bancarios (impreso de preinscripción)
- Autorización de menores (si se precisa)

Además, para tarifas especiales presentar fotocopia de:

- Certificación original de empadronamiento (o en su defecto fotocopia compulsada de dicho documento) en alguno de los municipios pertenecientes a la Comarca del Campo de Daroca. Dicho documento deberá estar obligatoriamente expedido por el ayuntamiento donde se esté empadronado.
- Fotocopia del Libro de Familia para los descuentos del segundo miembro o siguientes de un mismo ente familiar.
- Documento acreditativo de pertenencia a un club o asociación para las tarifas especiales de estas entidades.

Los pagos se realizarán por transferencia o domiciliación bancaria, o con tarjeta de crédito en el CDS. Los accesos de un día y los bonos, además de por transferencia bancaria, se podrán realizar con tarjeta bancaria en las instalaciones del CDS.

No se admite dinero en efectivo ni talones bancarios.

Rellenar la solicitud de ingreso en el CDS.

Es requisito obligatorio el no haber estado dado de baja por expulsión anteriormente de este centro ni de cualquier otra instalación deportiva o actividad de la Comarca del Campo de Daroca, reservándose el CDS el derecho de admisión.

Los usuarios que quieran acceder a las clases dirigidas del CDS, deberán descargarse la APP Timp.

7. CONDICIONES DE BAJA

Para darse de baja de socio de CDS de la Comarca del Campo de Daroca debe seguir este procedimiento:

- Solicitar su baja como abonado, recogiendo el impreso de baja con 10 días de antelación (siendo la fecha límite el día 5 de cada mes). Solicitar el impreso de baja en las oficinas del CDS, rellenando el impreso correspondiente.

8. CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS DERECHOS DE USO

- Por voluntad de l@s abonad@s dentro de los plazos establecidos para ello.
- Por impago de una cuota mantenida durante un mes desde la fecha de su vencimiento o retrasos reiterados en el pago de las mismas o de los servicios contratados.
- Por la devolución de dos recibos bancarios consecutivos.
- Por uso inadecuado de las instalaciones o por comportamiento indebido.
- Por suplantar a otra persona.
- Por indicación expresa de los profesionales del CDS al desaconsejar la actividad físico deportiva por causa justificada.
- Si por causa de fuerza mayor el CDS se viera en la obligación de cerrar o cesar en la explotación de las instalaciones.
- Por faltas de respeto al personal de centro.

El CDS de la Comarca del Campo de Daroca se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, así como cualquier aspecto de su organización en cuanto a horarios, servicios y actividades se refiere.

9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

VESTUARIO

Los vestuarios están destinados para cambiarse, ducharse y guarda la ropa (si no hubiese taquillas libres) mientras se hace uso de las instalaciones. Su correcta utilización se rige por las siguientes normas:

- Esta absolutamente prohibido entrar con calzado de tacos, embarrado, con patines o cualquier otro elemento que perjudique el estado del suelo y su higiene.
- No se puede practicar ningún tipo de juego en el interior de los vestuarios.
- Está totalmente prohibido comer y fumar.
- Durante el proceso de ducha higiénica debe evitarse desperdiciar agua (mientras se jabona, mantener el agua cerrada).
- Cuando un niño o niña precise hacer uso del vestuario contrario, lo hará siempre acompañado de un adulto.
- No se debe dejar ropa, calzado u otros objetos en el vestuario, no sobre los bancos-asientos. Debe dejarse siempre en las taquillas, o en su defecto en los estantes del vestuario, debidamente almacenado en una bolsa.
- En el vestuario y zona de duchas es obligatorio el uso de zapatillas de goma (chanclas) para andar por dicho vestuario.
- Rogamos mantengan el vestuario siempre limpio y seco, secándose antes de pasar por la zona de taquillas.
- Se prohíbe el uso de cremas depilatorias y en general, cualquier producto ajeno a la instalación quedando especialmente prohibido afeitarse y depilarse en el interior del vestuario. Exclusivamente se podrá secar el pelo en los aseos, quedando prohibido hacer uso de secadores de pelo en los vestuarios.
- El CDS no responderá de la pérdida o hurto de objetos depositados en el vestuario.
- Cualquier anomalía que se observe debe ser comunicada al personal de las instalaciones para su reparación.

TAQUILLAS

Este punto de taquillas deroga el Decreto 2023 - 0306 del Expte 668/2023 firmado el día 21 de diciembre de 2023.

EN ALQUILER – Normativa de uso

- Solo podrán alquilar taquillas los usuarios que tengan la condición de socios del Centro Deportivo y de Salud.
- El precio será de 5€ por mes completo más 20€ adicionales en concepto de fianza de la llave que se pagarán en la entrega de la misma y se devolverán una vez haya finalizado el contrato en el momento de la devolución de la llave, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones del presente contrato. Los socios con tarifa anual podrán realizar un alquiler anual (50€ al año más 20€ de fianza).
- El contrato será renovado automáticamente con una periodicidad mensual, a excepción de los alquileres anuales, dentro de la primera semana del mes natural, a no ser que se solicite por escrito la finalización antes del 25 de cada mes.
- El plazo máximo para la devolución de la llave de la taquilla es de tres días naturales a contar desde la finalización del alquiler.
- A la entrega de la llave, el usuario tiene la obligación de dejar la taquilla en buen estado en general, revisándola junto al personal del Centro Deportivo y de Salud para verificar su estado con carácter previo a la devolución de la fianza.
- Si el usuario causara baja como socio, matemáticamente finaliza su derecho al uso de la taquilla debiendo devolver la llave en el plazo marcado en el artículo 4 del presente documento, sin tener derecho a devolución de la parte proporcional de cuota de la taquilla.
- El usuario reconoce y declara que la taquilla asignada se encuentra en perfecto estado general tras la comprobación junto al personal del Centro Deportivo y de Salud.
- Por higiene, durante el periodo de alquiler, el usuario se compromete a cuidar y mantener la taquilla limpia y en perfecto estado de conservación.
- En caso de no devolver la llave de la taquilla al terminar el contrato de alquiler, se procederá a la apertura de la taquilla, mediante la rotura de la cerradura, guardando su contenido en objetos perdidos durante 15 días naturales. Si tras este periodo, el usuario no reclamara sus pertenencias, podrán ser destruidas o donadas a una ONG. Si el coste supera los 20 € de la fianza depositada a la Comarca se puede exigir al usuario el coste de la diferencia.
- El usuario autoriza al Centro deportivo y de Salud para que pueda abrir la taquilla en cualquier momento si, a juicio de los responsables del centro, se detecta alguna

situación anómala, previa comunicación al usuario.

- El Centro Deportivo y de Salud no se hace responsable de la rotura o daño de los objetos depositados en la taquilla en el caso de haber tenido que proceder a la apertura de la taquilla por las causas anteriormente citadas.
- El Centro Deportivo y de Salud no se hace responsable de la sustracción, pérdida o daños sufridos en los bienes y pertenencias que se depositen en el interior de las taquillas.
- El usuario será el único responsable de los objetos que deposite en las taquillas respondiendo frente al Centro Deportivo y de Salud y frente a cualquier otra persona legitimada por los daños y perjuicios que pudiera causar por un uso no autorizado de las mismas.
- Si a criterios del Centro Deportivo y de Salud, hay indicios de que en las taquillas haya contenido susceptible de tipificarse como delito o falta, será puesto de inmediato en conocimiento de las Autoridades Competentes.
- Las taquillas sólo podrán ser usadas cuando las instalaciones se encuentren abiertas.
- Será causa de rescisión automática del presente contrato, la falta de pago de la renovación del presente servicio una vez finalizado el periodo contratado, así como la falta de pago de la cuota de cualquier otro servicio del Centro Deportivo y de Salud y que no haya sido abonado en tiempo y forma.
- El número de taquillas destinadas a alquiler será de 9 unidades. En el caso de que se ocupen todas y haya más demanda de este servicio se habilitará lista de espera.
- El cobro de la cuota se realizará a través de tarjeta bancaria en las instalaciones del Centro Deportivo y de Salud, o a través de transferencia bancaria presentando, con carácter previo a la entrega de llaves, el justificante de pago donde deberá figurar en el concepto "nombre y apellidos + alquiler de taquilla).

SIN ALQUILER

- Las taquillas de guardarropía solamente deben utilizarse mientras se está haciendo uso de las instalaciones. Está terminantemente prohibido dejarla cerrada y llevarse la llave fuera de las instalaciones del CDS.
- En las taquillas deberá depositarse toda la ropa y objetos personales (no deben dejarse objetos de valor) llevando consigo la llave durante su estancia en la instalación. No se responderá de la pérdida de objetos depositados dentro de las taquillas.
- Al abandonar las instalaciones del CDS será obligatorio dejar siempre las taquillas vacías, con la puerta cerrada, pero con la llave puesta en la cerraja.

- Se retirará la taquilla a toda persona que realice un mal uso o que deposite prendas mojadas en su interior (la humedad puede ocasionar desperfectos). Igualmente, está prohibido depositar objetos en la parte superior de las taquillas, en este supuesto, serán retirados.
- Cada día serán retirados todos los objetos abandonados en la zona de vestuario y depositados en un lugar destinado a objetos perdidos no respondiendo en ningún caso sobre ellos y existiendo un periodo de reclamación de 1 mes, momento en el que serán eliminados.
- Cualquier anomalía que se observe debe ser comunicada al personal de las instalaciones para su reparación.

SAUNA (cerrada temporalmente)

La sauna es un baño de calor que expone al cuerpo a una temperatura muy superior a la normal, para lo que necesita una instalación muy especial en lo que a su utilización se refiere.

Existe una sauna, a la que se accede desde un pasillo próximo a la zona de recepción. El habitáculo será compartido por hombres y mujeres, por lo tanto, la sauna será mixta. La capacidad máxima es de 4 personas por franja horaria, siendo sus días de uso los lunes, miércoles y jueves por la tarde.

Para su correcto funcionamiento, es necesario que los usuarios observen las siguientes normas:

- Para acceder a la sauna se deberá ser socio, tener bono de accesos o pagar acceso de día.
- Para su uso se deberá realizar reserva en recepción hasta las 13:00 horas del día de uso, con un máximo de 30 minutos de uso de sauna.
- A la cabina de la sauna se debe acceder descalzo, dejando el calzado en la zona de ducha y vestuario.
- La puerta de la cabina debe estar permanentemente cerrada.
- Está absolutamente prohibido en la sauna:
 - Introducir bolsos u objetos semejantes.
 - Aplicarse productos en el cuerpo.
 - Jabonarse en la ducha de la presauna.
 - Echar agua a las resistencias para crear vapor.
 - Manipular elementos: termostatos, sondas, etc.
- Para tomar la sauna se debe colocar una toalla entre el cuerpo y la madera de los bancos de la sauna a fin de evitar que el sudor del cuerpo impregne la madera. De esta forma se contribuye a una mayor higiene de la sauna.
- Es obligatorio seguir las recomendaciones expuestas en la puerta de la sauna.

- Una vez tomada la sauna se debe devolver la llave a recepción, si la puerta estuviese cerrada desde un principio o si los responsables de la instalación así los dispusiesen.
- Bajo ningún concepto deben introducirse sustancias tales como espray, colonias u otros productos inflamables, ni tampoco lectura (libros, periódicos, etc.). Existe un alto riesgo de explosión e incendio. Igualmente es altamente peligroso introducir dentro prendas a secar.
- Es obligatorio ducharse antes de entrar en la sauna.
- Es obligatorio utilizar bañador y toalla para sentarse o tumbarse.
- Para transitar por esta zona, es obligatorio el uso de zapatillas de goma (chancas).
- Queda prohibido tomar una sauna en caso de problemas circulatorios, cardiacos, afecciones de la piel, problemas respiratorios, heridas de uso abierto o en caso de embarazo sin antes consultar al médico.
- No realizar sesiones de sauna durante la digestión ni durante la menstruación.
- Prohibido usar prendas de plástico ya que pueden provocar deshidratación excesiva y bajadas bruscas de tensión arterial.
- No llevar joyas u otros objetos metálicos, pueden provocar quemaduras.
- Se prohíbe el uso de cremas, espumas, desodorantes, depilatorios y en general, cualquier producto ajeno a la instalación quedando especialmente prohibido afeitarse y depilarse en el interior de estos servicios.
- Además de estos consejos el personal del CDS le informará debidamente sobre el uso de los mismos, concretando específicamente en cada caso particular.
- No entrar en la sauna con ninguna prenda que haya sido utilizada para la realización de actividad física, tales como maillots, camisetas técnicas, prendas interiores, etc.
- Está terminantemente prohibido manipular los mandos de control de la sauna, además de extraer el equipamiento del interior de la misma.
- Está terminantemente prohibido realizar el trayecto que comunica la zona de fitness y la sala polivalente con la sauna en bañador, mojado o con chancas. El CDS no se responsabilizará de posibles accidentes y caídas. Siempre se deberá realizar este trayecto vestido.
- Es obligatorio pasar la fregona en la sala tras terminar el uso de la sauna.
- El incumplimiento de estas normas es motivo de sanción.
- Cualquier anomalía que se observe en la sauna debe comunicarse al personal de la instalación para su inmediata reparación.

SALA FITNESS

La sala de fitness tiene por objeto la práctica de ejercicio físico a través de distintos aparatos que potencian diferentes músculos del cuerpo.

Las normas que rigen la utilización de este gimnasio son las siguientes:

- Está terminantemente prohibido introducir bolsos u otros elementos en la sala.
- Es obligatorio, por razones de higiene, el uso de toalla en los aparatos.
- Los aparatos y sus accesorios (mancuernas, pesas, etc.) deberán dejarse en orden y dispuestos correctamente para su uso posterior. Nunca deberán sacarse de la sala. El uso de los mismos es compartido con otros usuarios por lo que recomendamos alternen su uso y realicen las recuperaciones fuera de los aparatos o series más seguidas.
- Se deberá hacer el uso específico al que está destinado cada aparato según las condiciones técnicas del mismo, no pudiendo ser modificadas.
- Es obligatorio el uso de ropa y calzado deportivo que no marquen el suelo y que no hayan sido utilizados en la calle.
- Es obligatorio estar totalmente vestido en la sala.
- Es obligatorio seguir en todo momento las instrucciones de uso expuestas en la sala y las recomendaciones de los instructores del CDS en cuanto a la programación del ejercicio y a su nivel.
- Cualquier anomalía que se observe debe comunicarse al monitor o al personal de la instalación para su reparación.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS / SALA POLIVALENTE

- Para el desarrollo de las actividades dirigidas, la dirección del CDS establecerá la programación de las mismas, comunicando con suficiente antelación las posibles modificaciones que se realicen.
- No se permite la utilización individual o colectiva de las salas sin instructor (o sin el consentimiento previo de este) así como la manipulación del material y los aparatos de música sin autorización.
- Para garantizar el nivel y la calidad de las sesiones de las actividades dirigidas está prohibido el uso del teléfono móvil durante las mismas.
- Es obligatorio el uso de toalla.
- No se debe faltar al calentamiento y se ruega puntualidad. Por razones de orden, riesgo de lesiones y respeto al resto de usuarios y monitor, no se permitirá la entrada a las sesiones 10 minutos después de haber comenzado.
- Los usuarios deben ser conscientes de su nivel de condición física antes de acceder a las clases.
- Ante cualquier molestia, mareo o situación anómala se debe avisar inmediatamente al instructor.
- Se debe vestir ropa y calzado deportivo adecuado a la actividad deportiva a realizar para prevenir lesiones.
- La vuelta a la calma tras la actividad es imprescindible, por lo que se recomienda no abandonar la clase antes de su finalización.
- Prohibido comer durante las clases (chicle incluido).
- Es recomendable hidratarse durante las clases.
- Los instructores establecerán las instrucciones específicas para cada actividad con el fin del mejor desarrollo de las mismas.

10. DERECHOS DEL CLIENTE

- El cliente tiene derecho a encontrar el CDS en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.
- El cliente tiene derecho a realizar uso del CDS en el horario establecido previo pago de la cuota establecida.
- El cliente tiene derecho a presentar reclamaciones ante la dirección del CDS que será contestada. Con esta finalidad existen hojas de reclamaciones y sugerencias en la recepción. Además, se dispone de un cuestionario de calidad del servicio con el que mejorar nuestro servicio deportivo.

Este Reglamento fue aprobado en Consejo Comarcal de 12 de junio de 2026 (expte 72/2024).